

4. USOS DEL SUELO DE LAS TIERRAS EXPROPIABLES

El estudio de los aprovechamientos agrarios de las tierras expropiables albacetenses constituye el aspecto que con menos detalle puede abordarse a partir de la información del R.P.E. En primer lugar porque la fuente en cuestión no va más allá de una escasa información sobre cultivos y aprovechamientos. A esto cabe añadir el hecho de que las exigencias establecidas por la L.R.A. en la base 5.^a a efectos del señalamiento de umbrales superficiales para expropiación se concretan sólo en la distinción indicada de regadío, herbáceo de secano, viña, olivar, dehesas de labor y pasto.

No obstante se ha detectado el predominio de determinados cultivos según el tamaño de las propiedades. Así, las inferiores a 5 Ha dedican el 60 por 100 del suelo a regadío. En las propiedades comprendidas entre 5 y 25 Ha, la superficie de labor en secano supone la mitad, siguiéndole la dedicada a regadío. Las tierras de labor predominan en todos los grupos siguientes. En el grupo de 25 a 100 Ha aparece el viñedo, siendo éste el primer intervalo de superficie en el que se dan las tierras de labor acompañadas con otras de pastos, monte o con ambos aprovechamientos en una misma propiedad.

5. CRITERIOS APLICABLES A LA EXPROPIACIÓN DE TIERRAS

En el conjunto provincial las tierras sujetas a posible expropiación se distribuyen entre los puntos de la base 5.^a, números 13 (Las de gran tamaño) con el 85 por 100 de la superficie computada, 12 (Las sistemáticamente arrendadas) que totalizan el 4,1 por 100; y 10 (Las de "ruedo", arrendadas e incluidas en propiedades de renta catastral superior a 1.000 ptas.) que suponen el 1,2 por 100. El 9,7 restante se distribuye en otros puntos o aparece afectado por dos causas simultáneamente (Cuadro IV).

Todo lo apuntado pone de relieve como en la provincia de Albacete, al igual que en otras zonas de la España del sur, la acción reformista iba dirigida preferentemente contra el latifundio y en cierta medida contra las propiedades arrendadas, independientemente de sus dimensiones.

6. NOTAS SOBRE EL ARRENDAMIENTO

El estudio del arrendamiento de tierras lo realizamos en base a las causas de posible expropiación, dado que la base 5.^a contiene dos puntos referidos a tierras arrendadas, concretamente los números 10 y 12.